



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
DOM: 144.-

13-12-2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2113.-
LITUECHE, 13-12-2024

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PADEL, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 40055756-0.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 07 de Diciembre del 2023
- La Resolución Exenta N°1498 de fecha 22 de Diciembre de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- La necesidad de contar con infraestructura deportiva que ayude a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- La iniciativa de inversión denominada **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Con recursos FRIL 2023.
- Decreto Alcaldicio N°14 de fecha 04/01/2024, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, del proyecto FRIL 2023 para el financiamiento del denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:40055756-0.
- El Acuerdo N°02/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73, de fecha enero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 127, con fecha 25 de enero del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La presentación de 1 oferta.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-21-LQ24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 27 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-21-LQ24.
- Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 01/03/2024, que declara la inadmisibilidad de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-21-LQ24 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:40055756-0.
- Decreto Alcaldicio N°377 de fecha 07/03/2024, 2° llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-46-LQ24, que recomienda dejar desierta la licitación, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 02 de Abril de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 09/04/2024, que declara la deserción de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-46-LQ24 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:40055756-0.
- Decreto Alcaldicio N°628 de fecha 26/04/2024, llama a Licitación Privada registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-60-H224 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:40055756-0.
- La no presentación de ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-60-H224, que recomienda dejar desierta la licitación, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 22 de mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°779 de fecha 26/04/2024, que declara desierta la Licitación Privada registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-60-H224 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:40055756-0.
- Decreto Alcaldicio N°862 de fecha 05/05/2024, que llama a Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-69-LQ24 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:40055756-0.
- Ausencia de jefatura DOM.
- Decreto Alcaldicio N°1044 de fecha 25/06/2024, que modifica comisión evaluadora a Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-69-LQ24 denominado **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, Código BIP:40055756-0.
- La presentación de 2 forta.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM: 144.-

13-12-2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2113.-
LITUECHE, 13-12-2024

- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-69-LQ24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-69-LQ24.
- El Decreto Alcaldicio N°1110.- de fecha 08 de julio del 2024.- que adjudica la Licitación Publica ID 1743-69-LQ24.-
- La Orden de Compra N°1743-332-SE24.-
- El Acuerdo de Concejo N°107/2024 de sesión ordinaria N°111.- de fecha 17 de julio del 2024.- donde se aprueba el contrato de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 19 de julio del 2024.- para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de julio del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1159.- de fecha 19 de julio del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada.
- El Decreto Alcaldicio N°1160.- de fecha 19 de julio del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra a don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista.
- El Informe N°11 de fecha 10 de diciembre del 2024.-
- El Anexo Modificatorio de contrato por aumento de plazo de fecha 13 de diciembre del 2024.-

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** el aumento de plazo para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE"**, en 45 días, a contar del 17 de diciembre del 2024 y hasta el 30 de enero del 2025.- ambas fechas inclusive.
- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificatorio de Contrato a Suma Alzada por aumento de plazo, para la ejecución de la Obra, de fecha 13 de diciembre del 2024.-
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
“CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE PADEL, COMUNA DE LITUECHE”

En la Comuna de Litueche, 13 días del mes de Diciembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde Don **Rodrigo Palominos Vidal**, cédula de identidad N° **13.344.134-4**, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte la **Unión Temporal de Proveedores** entre la Empresa **Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Limitada** Rut 76.139.002-3.- y la empresa **Sociedad Comercial San Alfonso SPA**, Rut 77.022.361-k, siendo el representante de la UTP don **Héctor Antonio Donoso Rubio**, Rut **14.011.992-k**, se conviene lo siguiente;

DECIMO TERCERO: Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°1110.- de fecha 08 de Julio de 2024.- se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto **“CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE PADEL, COMUNA DE LITUECHE”**, a la UTP conformada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Limitada Rut 76.139.002-3.- y la empresa Sociedad Comercial San Alfonso SPA, Rut 77.022.361-k.-

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, el informe técnico emitido por el ITO y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obras con un **plazo de 45 días, a contar del 17 de Diciembre del 2024 hasta el 30 de Enero del 2025**, ambas fecha inclusive.

DECIMO QUINTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 19 de julio de 2025 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEXTO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 26 de Noviembre de 2024.-

DECIMO SEPTIMO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.



DECIMO OCTAVO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


HECTOR DONOSO RUBIO
R.U.T. 14.011.992-K
REPRESENTANTE UTP



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
R.U.T. N° 13.344.134-4
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE